

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONVENIO NO. 103-1/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 103-1/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio modificatorio al contrato de adquisición de material de limpieza, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el C. **Jorge Antonio González Acevedo**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **181/2019, 200/2019, 201/2019, 202/2019, 204/2019, 208/2019, 212/2019, 214/2019, 215/2019, 222/2019, 223/2019, 224/2019, 232/2019, 237/2019 y 243/2019** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20, 21 y 22 de mayo del 2019 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA- N025-2019 2^a Convocatoria**; llevándose a cabo el día 24 de mayo del 2019 la junta de aclaraciones y el 28 de mayo del 2019 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 29 de mayo del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO NO. 103/-12019-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

solicitadas, al ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del procedimiento a favor del proveedor **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$2,660,423.02 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 02/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$913,131.26 (NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato, y la cantidad de **\$1'747,291.76 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

5. En fecha 29 de mayo del 2019 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Proveedor**” el contrato número **103/2019-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante “**El Contrato**”, a través del cual “**La SAE**” adquirió de “**El Proveedor**” material de limpieza, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Mediante requisición de compra número **700/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición adicional de papel sanitario para la Secretaría General de Gobierno.
7. Mediante oficio número D.G.A. 254/2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, el **Lic. Ricardo Enrique Morán Faz** en su carácter de **Secretario General de Gobierno**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”**, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la adquisición de papel sanitario para la Secretaría General de Gobierno.
8. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaría General de Gobierno**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 25 de septiembre del 2019 solicitó a la Dirección General Jurídica de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:





 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO NO. 103-12019-LITICACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 10 de septiembre del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio correspondiente a la requisición de compra número **700/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR08455**, inscrito en fecha 23 de mayo de 2019.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO NO. 103-12019-LITICACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 27,787 (veintisiete mil setecientos ochenta y siete), volumen 890 (ochocientos noventa), de fecha 24 de octubre del 2016, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo González Mendoza, Notario Público número Treinta y Cuatro de los del Estado de Aguascalientes. Documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 5 de diciembre de 2016.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Jorge Antonio González Acevedo**, quien acredita su personalidad con el instrumento mencionado anteriormente, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene dentro de su objeto social la comercialización de artículos de limpieza, por lo que tiene la capacidad técnica y financiera para obligarse en términos del presente.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Arnulfo M. Valdez, número 241, interior A, en el Centro Comercial Agropecuario, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20135, con números telefónicos (449) 914 12 10 y (449) 914 96 98, y cuenta de correo electrónico ventas@elpatitofeo.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DPF161024MF6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A0178704100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO NO. 103/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de incrementar la adquisición de papel sanitario, para la **Secretaría General de Gobierno**.

La celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$3,779.05 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**, impuestos incluidos.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. - La cláusula segunda de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

*La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:*

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	PIEZA	240	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUNIOR 200 MTS HOJA DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA). SE COTIZA PIEZA MARCA DALIA	\$23.27	\$5,584.80
		280	SEGGOB		\$23.27	\$6,515.60
		2,400	SEFI		\$23.27	\$55,848.00
		144	SEDEC		\$23.27	\$3,350.88
		378	SSMAA		\$23.27	\$8,796.06
		290	SEDESO		\$23.27	\$6,748.30
		250	SEDESO		\$23.27	\$5,817.50
		150	SEDRAE		\$23.27	\$3,490.50
		30	COORDINACIÓN		\$23.27	\$698.10
		70	CMOV		\$23.27	\$1,628.90
		923	SAE		\$23.27	\$21,478.21
3	PIEZA	900	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUMBO 400 MTS HOJAS DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA). SE COTIZA PIEZA MARCA DALIA	\$45.69	\$41,121.00
		160	SEGGOB		\$45.69	\$7,310.40
		1,800	SSP		\$45.69	\$82,242.00
		1,200	SEFI		\$45.69	\$54,828.00
		894	SSMAA		\$45.69	\$40,846.86
		360	SEGUOT		\$45.69	\$16,448.40
		250	SEDESO		\$45.69	\$11,422.50
		108	SEDRAE		\$45.69	\$4,934.52
		48	SECTUR		\$45.69	\$2,193.12
		250	CPLAP		\$45.69	\$11,422.50
4	PAQUETE	30	COORDINACIÓN	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$45.69	\$1,370.70
		300	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL TOALLA (PARA MANOS INTERDOBLADA DE 250 HOJAS SENCILLA, COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS). SE COTIZA PIEZA.	\$19.83	\$5,949.00
		150	SEGGOB		\$19.83	\$2,974.50
		1,800	SSP		\$19.83	\$35,694
		423	SSMAA		\$19.83	\$8,388.09



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO NO. 103-12019-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

		540	SEDESO	MARA DALIAGARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$19.83	\$10,708.20
		180	SEDRAE		\$19.83	\$3,569.40
		48	SECTUR		\$19.83	\$951.84
		500	CPLAP		\$19.83	\$9,915.00
		150	COORDINACIÓN		\$19.83	\$2,974.50
		240	CMOV		\$19.83	\$4,759.20
		27	SAE		\$19.83	\$535.41
5	PIEZA	90	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL TOALLA (EN ROLLO PARA MANOS DE 160 MTS COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS), SE COTIZA POR PIEZA MARCA DALIA GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$36.64	\$3,297.60
		280	SEGGOB		\$36.64	\$10,259.20
		120	SSP		\$36.64	\$4,396.80
		1,200	SEFI		\$36.64	\$43,968.00
		90	SEDEC		\$36.64	\$3,297.60
		372	SSMAA		\$36.64	\$13,630.08
		340	SEGUOT		\$36.64	\$12,457.60
		300	SEDESO		\$36.64	\$10,992.00
		450	SEDESO		\$36.64	\$16,488.00
		150	SEDRAE		\$36.64	\$5,496.00
		25	SECTUR		\$36.64	\$916.00
		105	CPLAP		\$36.64	\$3,847.20
		18	COORDINACIÓN		\$36.64	\$659.52
		402	SAE		\$36.64	\$14,729.28
6	GARRAFÓN	15	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	JABÓN (LÍQUIDO ESPESO ENÉRGICO PERO SUAVE, A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTIENE FOSTATOS NI CLORURO DE SODIO; PRESENTACIÓN EN GARRAFÓN CON 20 LTS. MARCA MR BRILLO GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$215.52	\$3,232.80
		6	SEGGOB		\$215.52	\$1,293.12
		240	SSP		\$215.52	\$51,724.80
		24	SEFI		\$215.52	\$5,172.48
		3	SEDEC		\$215.52	\$646.56
		81	SSMAA		\$215.52	\$17,457.12
		9	SEGUOT		\$215.52	\$1,939.68
		12	SEDESO		\$215.52	\$2,586.24
		18	SEDESO		\$215.52	\$3,879.36
		6	SEDRAE		\$215.52	\$1,293.12
		3	SECTUR		\$215.52	\$646.56
		6	CPLAP		\$215.52	\$1,293.12
		3	COORDINACIÓN		\$215.52	\$646.56
		1	CMOV		\$215.52	\$215.52
7	LITRO	99	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LT (SIN DOSIFICADOR), ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA SUPER GEL. GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$25.87	\$2,561.13
		15	SEGGOB		\$25.87	\$388.05
		180	SSP		\$25.87	\$4,656.60
		45	SEDEC		\$25.87	\$1,164.15
		135	SSMAA		\$25.87	\$3,492.45
		75	SEDESO		\$25.87	\$1,940.25
		150	SEDESO		\$25.87	\$3,880.50
		45	SEDRAE		\$25.87	\$1,164.15
		18	SECTUR		\$25.87	\$465.66
		20	CPLAP		\$25.87	\$517.40
		9	COORDINACIÓN		\$25.87	\$232.83
8	CAJA	231	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAÑUELOS DESECHABLES (CON 90 HOJAS), SE COTIZA CAJA DE 90 HOJAS MARCA KIMBERLY GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$15.52	\$3,585.12
		250	SEGGOB		\$15.52	\$3,880
		180	SSP		\$15.52	\$2,793.60
		150	SEFI		\$15.52	\$2,328.00
		135	SEDEC		\$15.52	\$2,095.20
		90	SSMAA		\$15.52	\$1,396.80
		40	SEGUOT		\$15.52	\$620.80
		150	SEDESO		\$15.52	\$2,328.00
		300	SEDESO		\$15.52	\$4,656.00
		57	SECTUR		\$15.52	\$884.64
		90	CPLAP		\$15.52	\$1,396.80
		45	COORDINACIÓN		\$15.52	\$698.40
		54	SAE		\$15.52	\$838.08
9	PAQUETE	234	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	SERVILLETAS DE PAPEL (C/250 HOJAS) MARCA LIS	\$17.24	\$4,034.16
		45	SEGGOB		\$17.24	\$775.80
		288	SSP		\$17.24	\$4,965.12
		150	SEFI		\$17.24	\$2,586.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO NO. 103-I-2019-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

15	SEDEC	GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$17.24	\$258.60
141	SSMAA		\$17.24	\$2,430.84
60	SEGUOT		\$17.24	\$1,034.40
30	SEDESO		\$17.24	\$517.20
150	SEDESO		\$17.24	\$2,586.00
75	SEDRAE		\$17.24	\$1,293.00
16	SECTUR		\$17.24	\$275.84
50	CPLAP		\$17.24	\$862.00
36	COORDINACIÓN		\$17.24	\$620.64
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$913,131.26 (NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$787,182.12	
		I.V.A.	\$125,949.14	
		TOTAL	\$913,131.26	

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$787,182.12** (**SETECIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL CIENTO OCIENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.**), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$125,949.14** (**CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.**) lo que arroja un total a pagar de **\$913,131.26** (**NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.**).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUB PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	2.1	PIEZA	240	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUNIOR 200 MTS HOJA DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA).	\$23.27	\$5,584.80
			280	SEGGOB	SE COTIZA PIEZA MARCA DALIA	\$23.27	\$6,515.60
			2,400	SEFI	GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	\$23.27	\$55,848.00
			144	SEDEC	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$23.27	\$3,350.88
			378	SSMAA		\$23.27	\$8,796.06
			290	SEDESO		\$23.27	\$6,748.30
			250	SEDESO		\$23.27	\$5,817.50
			150	SEDRAE		\$23.27	\$3,490.50
			30	COORDINACIÓN		\$23.27	\$698.10
			70	CMOV		\$23.27	\$1,628.90
			923	SAE		\$23.27	\$21,478.21
			140	SEGGOB	PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUNIOR 200 MTS HOJA DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA), MARCA DALIA.		
					FECHA DE ENTREGA: ENTRE EL 4 Y EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019.		
					GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.		
					TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$23.27	\$3,257.80



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO NO. 103-I-2019-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

3	3.1	PIEZA	900	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	<p>PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUMBO 400 MTS HOJAS DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA). SE COTIZA PIEZA MARCA DALIA</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$45.69	\$41,121.00
			160	SEGGOB		\$45.69	\$7,310.40
			1,800	SSP		\$45.69	\$82,242.00
			1,200	SEFI		\$45.69	\$54,828.00
			894	SSMAA		\$45.69	\$40,846.86
			360	SEGUOT		\$45.69	\$16,448.40
			250	SEDESO		\$45.69	\$11,422.50
			108	SEDRAE		\$45.69	\$4,934.52
			48	SECTUR		\$45.69	\$2,193.12
			250	CPLAP		\$45.69	\$11,422.50
			30	COORDINACIÓN		\$45.69	\$1,370.70
4	4.1	PAQUETE	300	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	<p>PAPEL TOALLA (PARA MANOS INTERDOBLADA DE 250 HOJAS SENCILLA, COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS), SE COTIZA PIEZA.</p> <p>MARCA DALIA GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$19.83	\$5,949.00
			150	SEGGOB		\$19.83	\$2,974.50
			1,800	SSP		\$19.83	\$35,694
			423	SSMAA		\$19.83	\$8,388.09
			540	SEDESO		\$19.83	\$10,708.20
			180	SEDRAE		\$19.83	\$3,569.40
			48	SECTUR		\$19.83	\$951.84
			500	CPLAP		\$19.83	\$9,915.00
			150	COORDINACIÓN		\$19.83	\$2,974.50
			240	CMOV		\$19.83	\$4,759.20
			27	SAE		\$19.83	\$535.41
5	5.1	PIEZA	90	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	<p>PAPEL TOALLA (EN ROLLO PARA MANOS DE 160 MTS COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS), SE COTIZA POR PIEZA MARCA DALIA</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	\$36.64	\$3,297.60
			280	SEGGOB		\$36.64	\$10,259.20
			120	SSP		\$36.64	\$4,396.80
			1,200	SEFI		\$36.64	\$43,968.00
			90	SEDEC		\$36.64	\$3,297.60
			372	SSMAA		\$36.64	\$13,630.08
			340	SEGUOT		\$36.64	\$12,457.60
			300	SEDESO		\$36.64	\$10,992.00
			450	SEDESO		\$36.64	\$16,488.00
			150	SEDRAE		\$36.64	\$5,496.00
			25	SECTUR		\$36.64	\$916.00
			105	CPLAP		\$36.64	\$3,847.20
			18	COORDINACIÓN		\$36.64	\$659.52
			402	SAE		\$36.64	\$14,729.28
6	6.1	GARRAFÓN	15	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	<p>JABÓN (LÍQUIDO ESPESO ENÉRGICO PERO SUAVE, A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTIENE FOSFATOS NI CLORURO DE SODIO; PRESENTACIÓN EN GARRAFÓN CON 20 LTS. MARCA MR BRILLO</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$215.52	\$3,232.80
			6	SEGGOB		\$215.52	\$1,293.12
			240	SSP		\$215.52	\$51,724.80
			24	SEFI		\$215.52	\$5,172.48
			3	SEDEC		\$215.52	\$646.56
			81	SSMAA		\$215.52	\$17,457.12
			9	SEGUOT		\$215.52	\$1,939.68
			12	SEDESO		\$215.52	\$2,586.24
			18	SEDESO		\$215.52	\$3,879.36
			6	SEDRAE		\$215.52	\$1,293.12
			3	SECTUR		\$215.52	\$646.56
			6	CPLAP		\$215.52	\$1,293.12
			3	COORDINACIÓN		\$215.52	\$646.56
			1	CMOV		\$215.52	\$215.52
7	7.1	LITRO	99	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	<p>GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LT (SIN DOSIFICADOR), ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA SUPER GEL.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$25.87	\$2,561.13
			15	SEGGOB		\$25.87	\$388.05
			180	SSP		\$25.87	\$4,656.60
			45	SEDEC		\$25.87	\$1,164.15
			135	SSMAA		\$25.87	\$3,492.45
			75	SEDESO		\$25.87	\$1,940.25
			150	SEDESO		\$25.87	\$3,880.50
			45	SEDRAE		\$25.87	\$1,164.15
			18	SECTUR		\$25.87	\$465.66
			20	CPLAP		\$25.87	\$517.40
8	8.1	CAJA	9	COORDINACIÓN		\$25.87	\$232.83
			231	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAÑUELOS DESECHABLES (CON 90 HOJAS), SE COTIZA CAJA DE 90 HOJAS	\$15.52	\$3,585.12



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO NO. 103/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

			250	SEGOB	MARCA KIMBERLY GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$15.52	\$3,880
			180	SSP		\$15.52	\$2,793.60
			150	SEFI		\$15.52	\$2,328.00
			135	SEDEC		\$15.52	\$2,096.20
			90	SSMAA		\$15.52	\$1,396.80
			40	SEGUOT		\$15.52	\$620.80
			150	SEDESO		\$15.52	\$2,328.00
			300	SEDESO		\$15.52	\$4,656.00
			57	SECTUR		\$15.52	\$884.64
			90	CPLAP		\$15.52	\$1,396.80
			45	COORDINACIÓN		\$15.52	\$698.40
			54	SAE		\$15.52	\$838.08
			234	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL		\$17.24	\$4,034.16
			45	SEGOB		\$17.24	\$775.80
9	9.1	PAQUETE	288	SSP	SERVILLETAS DE PAPEL (C/250 HOJAS) MARCA LIS GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$17.24	\$4,965.12
			150	SEFI		\$17.24	\$2,586.00
			15	SEDEC		\$17.24	\$258.60
			141	SSMAA		\$17.24	\$2,430.84
			60	SEGUOT		\$17.24	\$1,034.40
			30	SEDESO		\$17.24	\$2,586.00
			150	SEDESO		\$17.24	\$1,293.00
			75	SEDRAE		\$17.24	\$275.84
			16	SECTUR		\$17.24	\$862.00
			50	CPLAP		\$17.24	\$620.64
			36	COORDINACIÓN			
						SUBTOTAL	\$790,439.92
						I.V.A.	\$126,470.39
						TOTAL	\$916,910.31

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$790,439.92** (**SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.**), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$126,470.39** (**CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 39/100 M.N.**) lo que arroja un total a pagar de **\$916,910.31** (**NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.**).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.- La cláusula tercera de “El Contrato”, establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” de conformidad y a entera satisfacción de “La SAE”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y en el anexo B1.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en el anexo del presente, que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO NO. 103/12019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” de conformidad y a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en el anexo B1.

En cuanto a la subpartida 2.2, “Los Bienes” se entregarán en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno ubicadas en el Palacio de Gobierno s/n planta baja, en la Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 14:00 p.m. a más tardar el día 08 de noviembre del 2019.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en el anexo del presente, que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “El Contrato” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a presentar a “La SAE”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “El Contrato” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “El Ente Requierente” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Convienen las partes en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO NO. 103/12019-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SEXTA. VIGENCIA.- La vigencia de este convenio modificatorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en **“El Contrato**, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 30 de septiembre del 2019.

Por “La SAE”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

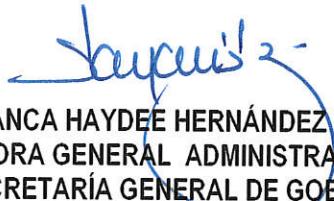
Por “El Proveedor”


C. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ ACEVEDO
 APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA EL
 PATITO FEO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN


LIC. BLANCA HAYDEE HERNÁNDEZ GALLARDO
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
 fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
 de la Secretaría de Administración


JGMR/ACLO